

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA, DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN PARA EL EJERCICIO DEL 2016, NÚMERO 16/CA/007/INVIDF, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADO POR EL LIC. FERNANDO JAVIER LINARES SALVATIERRA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS, ASISTIDO POR EL MTRO. JOSÉ ANTONIO MENDOZA ACUÑA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL INSTITUTO"; Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA "PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V." REPRESENTADA POR EL CIUDADANO CARLOS AUGUSTO MARTÍNEZ VARGAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.- QUE EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2016, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO. 16/CA/007/INVIDF, MEDIANTE EL CUAL "EL PROVEEDOR", SE OBLIGÓ A ENAJENAR A FAVOR DE "EL INSTITUTO"; PARA QUE ESTE A SU VEZ ADQUIERA MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA, DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN PARA EL EJERCICIO DEL 2016 DE "EL INSTITUTO" CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, PRECIOS UNITARIOS Y FECHA DE ENTREGA QUEDARON DETALLADOS EN EL ANEXO ÚNICO, EL CUAL FIRMADO POR AMBAS PARTES, FORMA PARTE INTEGRAL DEL CITADO CONTRATO.
- 2.- QUE EL CONTRATO NÚMERO 16/CA/007/INVIDF FUÉ ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. L.P.N. 30109001-002-16, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO A), 28, 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 3.- QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTE ORGANISMO CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO DEAF/DF/SP/000683/2016, PARA CUBRIR EL PAGO DE RECURSOS DERIVADO DE LOS COMPROMISOS QUE EN ESTE INSTRUMENTO SE ESTABLECEN, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2111 "MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA".
- 4.- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE TENGA LUGAR ESTE CONTRATO SE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CANELA NÚMERO 660, COLONIA GRANJAS MÉXICO, DELEGACIÓN IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08400, CIUDAD DE MÉXICO.
- 5.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA, LA VIGENCIA DEL CONTRATO NÚMERO 16/CA/007/INVIDF SERÁ DEL 17 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.
- 6.- QUE EN TERMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO NÚMERO 16/CA/007/INVIDF, "EL PROVEEDOR" PODRÁ OTORGAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL POR DICHO INCREMENTO NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO.
- 7.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO POR EL ALMACÉN CENTRAL, MEDIANTE REQUISICIÓN NO. 105, SE REQUIERE DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO 16/CA/007/INVIDF.

DECLARACIONES

I. DECLARAN "LAS PARTES"

- I.1 QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NO. 16/CA/007/INVIDF

- I.2 QUE COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL III.1 DEL APARTADO DE DECLARACIONES DEL CONTRATO NÚMERO 16/CA/007/INVIDF, DICHO INSTRUMENTO ES REGULADO POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, MOTIVO POR EL CUAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 61 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" INCREMENTE LOS BIENES Y EL MONTO ORIGINALMENTE PACTADOS POR LOS BIENES OBJETO DEL CITADO CONTRATO, RESPETANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES CONSIGNADOS EN EL MISMO.
- I.3 QUE EN MUTUO ACUERDO Y CON EL FIN DE CUMPLIR CON: LOS OBJETIVOS, METAS Y ACTIVIDADES DEL INSTITUTO; Y LOS PROGRAMAS DE APOYO ADMINISTRATIVO; "LAS PARTES" CONVIENEN A CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.
- I.4 QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESANDO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

I.- QUE CON MOTIVO DE LO SEÑALADO EN LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES DEL PRESENTE PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA Y ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO NÚMERO 16/CA/007/INVIDF QUEDEN REDACTADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL CONTRATO NÚMERO 16/CA/007/INVIDF CELEBRADO EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2016, PROPORCIONARÁ A FAVOR DE "EL INSTITUTO" LOS BIENES CUYA DESCRIPCIÓN Y PRECIO UNITARIO SE INDICA EN EL REFERIDO CONTRATO, Y EN SU RESPECTIVO ANEXO ÚNICO ASÍ MISMO, "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO PROPORCIONARÁ A FAVOR DE "EL INSTITUTO" LOS BIENES QUE SE INDICAN EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" PODRÁ OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO 16/CA/007/INVIDF SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN DE LOS MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA ADJUDICADOS, MISMOS QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR, POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$539,635.10 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL CUAL ES EL RESULTADO DE LA SUMATORIA DE LOS COSTOS DE CADA UNA DE LAS 17 (DIECISIETE) PARTIDAS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO ÚNICO, COMPROMETIÉNDOSE AMBAS PARTES, A ACATAR LOS ACUERDOS QUE EN MATERIA DE IMPUESTOS, PACTOS O DESCUENTOS CONVENGA EL GOBIERNO FEDERAL O DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL IMPORTE PRECISADO EN ESTA CLÁUSULA, CUBRE EL COSTO DE TODOS LOS MATERIALES Y GASTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES OFERTADOS "EL PROVEEDOR", NO PODRÁN INCREMENTARSE POR MOTIVO ALGUNO.

ANEXO ÚNICO

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES:

DEL 20 AL 27 DE JUNIO DEL 2016
DEL 1 AL 7 DE AGOSTO DEL 2016
DEL 3 AL 7 DE OCTUBRE DEL 2016
DEL 03 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2016

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NO. 16/CA/007/INVIDE

AÑO: 2016

PTDA.	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CALENDARIO DE ENTREGAS			
				20 al 27 de junio	01 al 07 de agosto	03 al 07 de octubre	DEL 03 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE
6	BROCHE LATONADO DE TIPO AMERICANO, No. 8 (76 MM) CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	800	400	N/A	400	N/A
7	CAJA ARMABLE DE CARTON CORRUGADO SIMPLE ONDA CON TAPA INTEGRADA 14 KG/CM2 CON MEDIDAS EXTERIORES DE 28.5 CMS ALTO X 42 CMS DE FRENTE X 36 DE FONDO CMS	PIEZA	2000	N/A	1000	1000	N/A
8	ARCHIVO TIPO GAVETA DESLIZABLE DE CARTON CORRUGADO DOBLE, C/JALADERA, MEDIDAS EXTERNAS 30 CMS ALTO, 41 ANCHO, 64 FONDO, C/REFUERZO INTERNO DE TRES TRAVESAÑOS DE MADERA Y DE CARTON EN AMBOS LADOS, FONDO Y PARTE SUPERIOR.	PIEZA	500	N/A	150	150	200
18	CINTA ADHESIVA MAGICA INVISIBLE 24MM X 65 MTS	ROLLO	85	25	25	N/A	35
36	SACAGRAPAS O QUITAGRAPAS, PARA GRAPA ESTANDAR	PIEZA	350	200	100	50	N/A
38	ENGRAPADORA DE GOLPE, TIRA COMPLETA, PARA USO RUDO, FABRICADA EN ACERO, SISTEMA DE DOBLE ENGRAPADO: ABIERTO Y CERRADO. CUERPO DESMONTABLE/PLEGABLE PARA USO EN PARED O TRABAJOS ESPECIALES	PIEZA	210	80	80	50	N/A
46	PAPEL ADHESIVO AMARILLO TAMAÑO CARTA (UNA ETIQUETA POR HOJA)	PIEZA	2000	1000	N/A	1000	N/A
47	PAPEL ADHESIVO BLANCO TAMAÑO CARTA (UNA ETIQUETA POR HOJA)	PIEZA	5600	2000	N/A	1600	2000
48	PAPEL ADHESIVO NARANJA TAMAÑO CARTA (UNA ETIQUETA POR HOJA)	PIEZA	1600	400	N/A	200	1000
49	PAPEL ADHESIVO ROSA TAMAÑO CARTA (UNA ETIQUETA POR HOJA)	PIEZA	1600	400	N/A	200	1000
50	PAPEL ADHESIVO VERDE TAMAÑO CARTA (UNA ETIQUETA POR HOJA)	PIEZA	1600	400	N/A	200	1000
72	MARCADOR PERMANENTE TINTA NEGRA PUNTA DE FIBRA, SECADO RAPIDO, PUNTA DE CINCEL, RESISTENTE AL AGUA, BARRIL METALICO BAJO OLOL SIN XILOL	PIEZA	580	N/A	300	180	100
73	CINTA MASKING TAPE 24MM X 50 METROS	ROLLO	492	120	150	150	72
74	CINTA MASKING TAPE DE 48 mm X 50 mts	ROLLO	19	9	N/A	N/A	10
86	PLUMIN PUNTO MEDIANO NEGRO	PIEZA	500	100	100	100	200
91	PROTECTOR DE HOJAS EN PLASTICO ANTIREFLEJANTE PARA CARPETA DE ARILLOS, TAMAÑO	PIEZA	38000	10000	10000	10000	8000

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NO. 16/CA/007/INVIDF

	CARTA CON MULTIPERFORACIONES						
99	SOBRE BOLSA TAMAÑO CARTA DE MATERIAL RECICLADO CON HILO	PIEZA	3900	900	1500	1500	N/A

COSTOS

PTDA.	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
6	BROCHE LATONADO DE TIPO AMERICANO, No. 8 (76 MM) CAJA C/100 PIEZAS	CAJA	800	211.79	169,432.00
7	CAJA ARMABLE DE CARTON CORRUGADO SIMPLE ONDA CON TAPA INTEGRADA 14 KG/CM2 CON MEDIDAS EXTERIORES DE 28.5 CMS ALTO X 42 CMS DE FRENTE X 36 DE FONDO CMS	PIEZA	2000	35.20	70,400.00
8	ARCHIVO TIPO GAVETA DESLIZABLE DE CARTON CORRUGADO DOBLE, C/JALADERA, MEDIDAS EXTERNAS 30 CMS ALTO, 41 ANCHO, 64 FONDO, C/REFUERZO INTERNO DE TRES TRAVESAÑOS DE MADERA Y DE CARTON EN AMBOS LADOS, FONDO Y PARTE SUPERIOR.	PIEZA	500	299.90	149,950.00
18	CINTA ADHESIVA MAGICA INVISIBLE 24MM X 65 MTS	ROLLO	85	43.50	3697.50
36	SACAGRAPAS O QUITAGRAPAS, PARA GRAPA ESTANDAR	PIEZA	350	13.83	4,840.50
38	ENGRAPADORA DE GOLPE, TIRA COMPLETA, PARA USO RUDO, FABRICADA EN ACERO, SISTEMA DE DOBLE ENGRAPADO: ABIERTO Y CERRADO. CUERPO DESMONTABLE/PLEGABLE PARA USO EN PARED O TRABAJOS ESPECIALES	PIEZA	210	249.90	52,479.00
46	PAPEL ADHESIVO AMARILLO TAMAÑO CARTA (UNA ETIQUETA POR HOJA)	PIEZA	2000	4.93	9,860.00
47	PAPEL ADHESIVO BLANCO TAMAÑO CARTA (UNA ETIQUETA POR HOJA)	PIEZA	5600	3.09	17,304.00
48	PAPEL ADHESIVO NARANJA TAMAÑO CARTA (UNA ETIQUETA POR HOJA)	PIEZA	1600	4.93	7,888.00
49	PAPEL ADHESIVO ROSA TAMAÑO CARTA (UNA ETIQUETA POR HOJA)	PIEZA	1600	4.93	7,888.00
50	PAPEL ADHESIVO VERDE TAMAÑO CARTA (UNA ETIQUETA POR HOJA)	PIEZA	1600	4.93	7,888.00
72	MARCADOR PERMANENTE TINTA NEGRA PUNTA DE FIBRA, SECADO RAPIDO, PUNTA DE CINCEL, RESISTENTE AL AGUA, BARRIL METALICO BAJO OLOR SIN XILOL	PIEZA	580	9.99	5,794.20
73	CINTA MASKING TAPE 24MM X 50 METROS	ROLLO	492	11.90	5,854.80

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NO. 16/CA/007/INVIDF

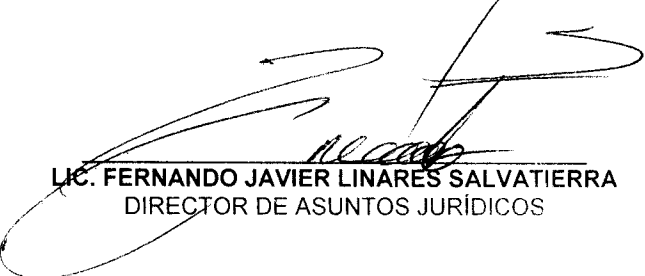
74	CINTA MASKING TAPE DE 48 mm X 50 mts	ROLLO	19	24.90	473.10
86	PLUMIN PUNTO MEDIANO NEGRO	PIEZA	500	9.09	4,545.00
91	PROTECTOR DE HOJAS EN PLASTICO ANTIREFLEJANTE PARA CARPETA DE ARILLOS, TAMAÑO CARTA CON MULTIPERFORACIONES	PIEZA	38000	0.46	17,480.00
99	SOBRE BOLSA TAMAÑO CARTA DE MATERIAL RECICLADO CON HILO	PIEZA	3900	0.99	3,861.00
				SUBTOTAL	\$539,635.10
				IVA	\$86,341.61
				TOTAL	\$625,976.71

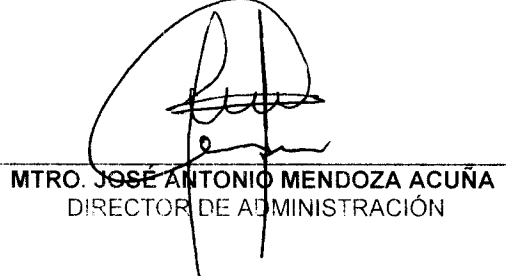
LA ADQUISICIÓN DE DICHOS BIENES POR “EL INSTITUTO”, HAN QUEDADO DEBIDAMENTE ESPECIFICADOS EN CUANTO A EL LUGAR Y FECHAS DE ENTREGA EN EL PRESENTE CONTRATO, Y EL ANEXO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO DONDE SE SEÑALARON LAS OBLIGACIONES Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS A QUE DEBE SOMETERSE “EL PROVEEDOR”, SERÁN CON CARÁCTER OBLIGATORIO PARA AMBAS PARTES.

II.- POR LO QUE SE REFIERE A LAS DEMÁS DECLARACIONES, CLAÚSULAS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y COSTOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO NÚMERO 16/CA/007/INVIDF Y SU RESPECTIVO ANEXO ÚNICO, ESTOS QUEDAN CONFORME A LOS MISMOS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN FIRMADOS POR LAS PARTES Y FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE.

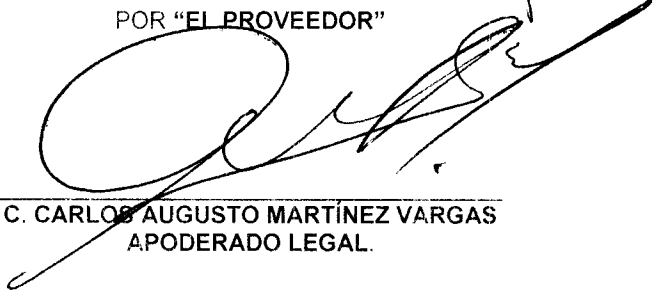
LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, DE CONFORMIDAD Y POR DUPLICADO, RUBRICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE EL PRESENTE CONVENIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

POR “EL INSTITUTO”


LIC. FERNANDO JAVIER LINARES SALVATIERRA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS


MTRO. JOSÉ ANTONIO MENDOZA ACUÑA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

POR “EL PROVEEDOR”


C. CARLOS AUGUSTO MARTÍNEZ VARGAS
APODERADO LEGAL.

LA PRESENTE HOJA Y LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO 16/CA/006/INVIDF, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA “PAPELERA ANZURES, S.A. DE C.V.” REPRESENTADA POR EL CIUDADANO CARLOS AUGUSTO MARTÍNEZ VARGAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL.